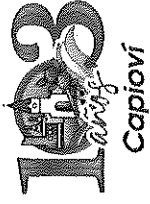




MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIÓVI-
MISIONES



Capióvi, Misiones, 20 de marzo de 2024.-

ORDENANZA N° 006/2024:

VISTO: que en la Sesión Ordinaria N° 002/2024 con fecha 14 de marzo del corriente año, el Honorable Concejo Deliberante aprobó al Departamento Ejecutivo Municipal la firma del Convenio con la Vice-gobernación de la Provincia, para la construcción de un baño instalado y/o habitación, destinado a la niña Simona Portiño, paciente oncológico de la Localidad.

CONSIDERANDO QUE: en representación de la Vice-gobernación de la Provincia de Misiones, estuvo presente la Sra. Guadalupe Soledad Dos Santos, Coordinadora Provincial de Políticas Sociales y Desarrollo Interior. -

QUE, es importante brindar ayuda a las personas discapacitadas, pacientes con trasplantes de órganos, tejidos y células, como así lo establece la Ley Nacional N°27.447;

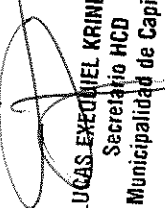
QUE, el Gobierno Provincial como el Municipal reconocen de vital importancia, dar solución al problema habitacional de las personas.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma. -

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, en todas sus partes el Convenio con la Vice-gobernación de la Provincia de Misiones, para la construcción de un baño instalado y/o habitación, destinado a la niña Simona Portiño, paciente oncológico

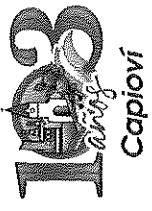

LUCAS EXEQUIEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

"2024 - Año de la digitalización, la simplificación administrativa, la economía del conocimiento y la
Startups en el horizonte de la vanguardia tecnológica de la Provincia".

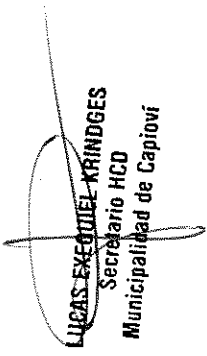


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIÓVI-
MISIONES



de la Localidad, firmado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 06 de febrero de 2024.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVÉSE.-**


LUCAS EXEQUEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi